N 108 -2023-GRP-DG-HDAC-PASCO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"

Resolucion Directoral

Cerro de Pasco, 29 de Mar30 del 2023.

VISTO:

La Carta N° 0208-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 17 de marzo de 2023, Informe N° 101-2023-UEH-HDAC, de fecha 16 de marzo de 2023, Informe N° 090-2023-UGC/HDAC-PASCO, de fecha 14 de marzo de 2023, Informe N° 086-2023-UEH-HDAC, de fecha 10 de marzo de 2023, Informe N° 026-2023-DYSS-SA, de fecha 23 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley General de Ambiente, Ley N° 28611, Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país;

Que, mediante Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestion Ambiental, La presente Ley tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental, el rol que le corresponde al Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos;

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, del Capito VIII de la Proteccion del Ambiente Para La Salud Artículo 103°.- La protección del ambiente es responsabilidad del Estado y de las personas naturales y jurídicas, los que tienen la obligación de mantenerlo dentro de los estándares que para preservar la salud de las personas, establece la Autoridad de Salud competente. Artículo 104°.- Toda persona natural o jurídica, está impedida de efectuar descargas de desechos o sustancias contaminantes en el agua el aire o el suelo, sin haber adoptado las precauciones de depuración en la forma que señalan las normas sanitarias y de protección del ambiente. Artículo 105°.- Corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales, de conformidad con lo que establece, en cada caso, la ley de la materia. Artículo 106°.- Cuanto la contaminación del ambiente signifique riesgo o daño a la salud de las personas, la Autoridad de Salud de nivel nacional dictará las medidas de prevención y control indispensables para que cesen los actos o hechos que ocasionan dichos riesgos y daños. Artículo 107°.- El abastecimiento de agua, alcantarillado, disposición de excretas,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"

Resolucion Directoral

reuso de aguas servidas y disposición de residuos sólidos quedan sujetos a las disposiciones que dicta la Autoridad de Salud competente, la que vigilará su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 372-2011/MINSA, Guía Técnica de Procedimiento de Limpieza y Desinfección de Ambientes de los Establecimientos de Salud y en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Carta Nº 0208-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 17 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Roberto Luis Castillo Arellano, Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión Pasco, solicita Proyectar Resolución Directoral para la Aprobación "Plan de Limpieza, Mantenimiento y Recuperación de Áreas Verdes "del Hospital Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Carta Nº 0208-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 17 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Roberto Luis Castillo Arellano, Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, solicita Proyectar Resolución Directoral para Aprobación de "Plan de Limpieza, Mantenimiento y Recuperación de Áreas verdes "del Hospital Daniel Alcides Carrion;

Que, mediante Informe Nº 101-2023-UEH-HDAC, de fecha 16 de marzo de 2023, suscribe la Lic. Enf. Milagros Betsy Poma Victorio, Jefe de la Unidad de Epidemiologia, solicito Emisión de Acto Resolutivo al "Plan de Limpieza Mantenimiento y Recuperación de Áreas Verdes";

Que, mediante Informe Nº 090-2023-UGC/HDAC-PASCO, fecha 14 de marzo de 2023, suscrito por el Lic. Enf. Juan Bernardo Osorio, Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, da el Visto Bueno del Plan de Limpieza, Mantenimiento Recuperación de Áreas Verdes del Hospital Daniel Alcides Carrion;

Que, mediante Informe Nº 086-2023-UEH-HDAC, de fecha 10 de marzo, suscrito por la Lic. Enf. Milagros Betsy Poma Victorio, Jefe de la Unidad de Epidemiologia, remite el Plan de Limpieza Mantenimiento y Recuperación de Áreas Verdes para su Revisión y Visto Bueno;

Que, mediante Informe Nº 026-2023-DYSS-SA, de fecha 23 de febrero de 2023, suscrito por la Ing. Deysi Sanca Sucasaca, Ing. Sanitaria y Ambiental, remite el "Plan de Limpieza, Mantenimiento y Recuperación de Áreas", para su revisión y Aprobación;

Que, tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesoría Legal, Administración, Jefatura de Epidemiologia, entre otros;

N 108 -2023-GRP-DG-HDAC-PASCO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"

Resolucion Directoral

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÒN DE AREAS VERDES DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÒN - PASCO, *para el año fiscal 2023.*

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR *sin efecto toda resolución contraria a la presente.*

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR *su cumplimiento del presente acto resolutivo a la Jefatura de Epidemiologia de este nosocomio.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
HOSPITAL REGIONAL
DR. DANIEL A. CARRION - PASCO
DR. R. LUIS CASTILLO ARELLANO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 37544 - RNE. 03139

Expediente original + 2 resoluciones

30/03/2023
11:30
Original

Recibido 30-03-2023
HOSPITAL "DANIEL ALCIDES CARRION"
LIC. ENF. DOLY MERY NIEVES BERROSPI
RNE 15388 CEP 45971
JEFA DE ENFERMERAS